

CORRECCIÓN DE ERRORES EN CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS, PUBLICADA CON FECHA 27.10.2025

Advertido error material en la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de plazas de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, publicada con fecha 27.10.2025, se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos:

En el encabezamiento, donde dice:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO EN PLAZA VACANTE (TRES PLAZAS) Y DE PERSONAL ESTATUTARIO SUSTITUTO DE RESERVA POR COMISIÓN DE SERVICIOS (UNA PLAZA), EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS, DE ALCALÁ DE HENARES.

Debe decir:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO SUSTITUTO DE RESERVA POR COMISIÓN DE SERVICIOS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS, DE ALCALÁ DE HENARES.

En el primer párrafo, donde dice:

...siendo necesaria la cobertura de cuatro plazas de **Facultativo Especialista en Aparato Digestivo.**

Debe decir:

...siendo necesaria la cobertura de una plaza de **Facultativo Especialista en Aparato Digestivo.**



En el apartado RESUELVE, donde dice

Publicar la convocatoria específica a través del sistema de selección de concurso de méritos, para la cobertura mediante nombramiento estatutario interino en plaza vacante y estatutario sustituto de reserva por comisión de servicios, de cuatro plazas de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

Debe decir:

Publicar la convocatoria específica a través del sistema de selección de concurso de méritos, para la cobertura mediante nombramiento estatutario sustituto de reserva por comisión de servicios, de una plaza de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

En la Base Primera. Objeto de la convocatoria, donde dice:

El objeto de la presente convocatoria es la selección de cuatro plazas de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, con nombramiento de personal estatutario interino en plaza vacante (tres plazas) y estatutario sustituto de reserva por comisión de servicios (una plaza), en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, con las características y requisitos contemplados en el ANEXO I.

Debe decir:

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, con nombramiento de personal estatutario sustituto de reserva por comisión de servicios, en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, con las características y requisitos contemplados en el ANEXO I.

En el Anexo I, donde dice:

A) PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Cuatro plazas en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, mediante nombramiento estatutario interino en plaza vacante (tres plazas) y una mediante nombramiento estatutario de sustitución (reserva por comisión de servicios)

B) MODALIDAD DE NOMBRAMIENTO

Nombramiento de personal estatutario interino en plaza vacante y Nombramiento de personal estatutario sustituto (reserva por comisión de servicios), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 a de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco



del personal estatutario de los servicios de salud, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

Debe decir:

A) PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Una plaza en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, mediante nombramiento estatutario de sustitución (reserva por comisión de servicios)

B) MODALIDAD DE NOMBRAMIENTO

Nombramiento de personal estatutario sustituto (reserva por comisión de servicios), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 a de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

En el Anexo II, donde dice:

3. PLAZAS CONVOCADAS

Cuatro plazas de FE en Aparato Digestivo (tres interinidades en vacante y una sustitución)

Fecha de la convocatoria:

Debe decir:

3. PLAZAS CONVOCADAS

Una plaza de FE en Aparato Digestivo (sustitución de reserva por comisión de servicio)

Se adjunta nuevo impreso Anexo II para su cumplimentación

EL DIRECTOR GERENTE

P.D. Resolución de 12/06/2018 (BOCM 19/06/2018)

Firmado digitalmente por: GARCIA GIL MARIO
Fecha: 2025.10.30 17:19

Fdo.: Mario García Gil



ANEXO II

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:
 Fecha de nacimiento:D.N.I.

2. DOMICILIO

Calle:Nº Localidad
 Provincia: Código Postal: Teléfono:
 Correo electrónico:

3. PLAZAS CONVOCADAS

Una plaza de FE en Aparato Digestivo (sustitución de reserva por comisión de servicio)

Fecha de la convocatoria:

4. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA AL REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES

Sí autorizo la consulta (implica consulta del D.N.I.)

D./Dña.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

-----, a de.....de.....
Fdo.

NOTA ACLARATORIA: La acreditación de los requisitos exigidos y de los méritos alegados (baremo que figura en el anexo IV), se realiza a través de la documentación que se aporta junto a la presente solicitud:

- Copia del DNI o Pasaporte.
- Copia de la titulación exigida para participar en la convocatoria.
- Copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados según se indica en el anexo IV.
- Declaraciones de no separación por expediente disciplinario y de no poseer la condición de estatutario fijo en el SNS o interino en el SERMAS, y presentación de certificación negativa o autorización para Registro Central de Delincentes Sexuales.
- Autobaremo cumplimentado y curriculum vitae.

Las comunicaciones respecto de la presente convocatoria serán publicadas en la Intranet y en el tablón de anuncios de Recursos Humanos del Hospital.

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad indicada en el documento objeto de firma y serán conservados durante los años necesarios para cumplir con la normativa vigente aplicable. El Responsable del Tratamiento es el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el "Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid" con dirección en C/ Melchor Fernández Almagro, nº 1, 28029 Madrid. La base jurídica que legitima el tratamiento es su consentimiento, así como la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 31/1995, de prevención de Riesgos Laborales, y demás legislación sanitaria vigente. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. No obstante, en todo momento podrá revocar el consentimiento prestado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en Carretera Alcalá-Meco S/N, 28805-Alcalá de Henares (Madrid), concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos.

DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018049452435033971764**